

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1^{er} semestre

San José, martes 28 de junio de 1898

Número 148

ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

JUNIO

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Martes 28.—Santos León II, papa y confesor; Ireneo, obispo, y santa Marcela, mártir. Vigilia y ayuno con abstinencia de carne.

AVISO

Dirección de la
Imprenta Nacional

El último de este mes termina el 2.º trimestre de suscripción á *La Gaceta* y al *Boletín Judicial*. No se enviarán esas publicaciones á quien con anterioridad no haya satisfecho el valor correspondiente á su suscripción. El valor de las suscripciones es el siguiente:

Suscripción á <i>La Gaceta</i> (el trimestre).....	\$ 3-00
„ al <i>Boletín Judicial</i> (el trimestre).....	3-00
„ á estas dos publicaciones juntas.....	5-00

Se reciben suscripciones en la Imprenta Nacional, San José, calle 19, Norte, y en las administraciones de correos en provincias.

EL DIRECTOR

CONTENIDO

SECCIÓN OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Decreto.—Sesión.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Acuerdos: número 30.—Concede una licencia y nombra en sustitución.—Número 38.—Concede á la Junta de Educación de San Miguel de Desamparados autorización para vender una finca.—Número 39.—Encarga el sostenimiento del Internado del Liceo de Costa Rica á un particular.—Número 42.—Acepta una renuncia, crea dos plazas de vigilantes en el Liceo de Costa Rica, señala la dotación y hace el nombramiento.—Número 44.—Hace nombramiento y acepta renuncia.—Número 47.—Encarga las funciones de Inspector de escuelas de Puntarenas.—Número 50.—Acepta renuncia, hace traslado, crea las plazas de ayudante de la escuela de varones de Alajuelita y otra para la de niñas de Escasú y hace el nombramiento. Número 52.—Eleva á la categoría de escuelas de segundo orden las del distrito de San Joaquín de Heredia.—Número 58.—Crea las escuelas de varones y niñas en Acequia Grande del Naranjo y hace el nombramiento.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Detalles.

POLICÍA.—Oficio.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Nº 22

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

En recompensa de los servicios prestados al país por el señor Presbítero don Pedro Cambronero en las campañas de 1856 y 1857, atendido su estado de pobreza,

DECRETA:

Artículo único.—Páguese al señor Presbítero don Pedro Cambronero una pensión mensual de setenta y cinco pesos.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á los veintitrés días del mes de junio de mil ochocientos noventa y ocho.

PEDRO LEÓN PÁEZ,
Presidente.

CARLOS SÁENZ,
1.º Secretario

ANTONIO SEGURA H.,
2.º Secretario

Palacio Nacional.—San José, veintitrés de junio de mil ochocientos noventa y ocho.

Ejécútese

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio.—JUAN B. QUIRÓS.

SESION cuadragésima ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional á las dos y veinticinco minutos de la tarde del veinticuatro de junio de mil ochocientos noventa y ocho, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, Secretarios Sáenz (C.) y Segura h. y Diputados señores

Orozco
Pacheco
Alvarado (I.)

Zumbado
Loría I.
Sáenz (A.)

Sáenz (F. V.)
González Z.
Tinoco
Badilla
Sáenz (A. J.)
Mata Valle
Castro F. (M.)
Gallegos
Oreamuno
Lizano

Quesada
Jinesta
Quirós M.
Chacón
Rodríguez
Faerron
Esquivel
Robles y
Alvarado (R. E.)

Artículo I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

El Diputado Rodríguez presentó una proposición para que se aumenten los derechos de importación del almidón de yuca y tabaco elaborado y en rama.

Puesta en debate su admisión, se acordó ésta, sin discusión. El Presidente mandó pasar el asunto á la Comisión de Hacienda.

Artículo III

El Diputado Sáenz (don Andrés) pidió á la Mesa que mandara publicar la solicitud presentada para que se faculte á los médicos homeópatas para ejercer su profesión. El Presidente ordenó de conformidad.

Artículo IV

Se dió lectura á un oficio de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Carteras anexas, al que se acompañó la Memoria de los actos realizados en esos ramos por el Poder Ejecutivo durante el año fiscal de 1897 á 1898.

Leída la parte expositiva de tal Memoria, el Presidente ordenó que pasara al conocimiento de las Comisiones de Relaciones Exteriores, Culto y Beneficencia, Gracia y Justicia.

Artículo V

El Presidente designó la sesión del 28 de los corrientes para la lectura de la Memoria de Instrucción Pública.

Artículo VI

Se leyó una solicitud de pensión presentada por doña María Paynter viuda de Carazo, lo mismo que la información adjunta. Puesta en discusión su admisión, no hubo debate y la solicitud fué desechada.

Artículo VII

Leído un oficio de la Secretaría de Gobernación, al que se acompañó una solicitud, que igualmente se leyó, de la Municipalidad del cantón de Bagaces para que se le autorice á fin de vender una finca de su propiedad, se puso en debate la admisión de dicha solicitud. Se admitió ésta sin discusión y el Presidente ordenó que pasara á estudio de la Comisión de Gobernación.

Se suspendió la sesión á las tres y veinte minutos de la tarde.

Artículo VIII

A las tres y cuarenta minutos continuó la sesión, con asistencia de los mismos Diputados, excepto el primer Secretario y el Representante Quirós (don José).

Se leyó el dictamen de la Comisión de Hacienda recaído sobre la proposición del Diputado Castro (don Moisés) para que se aumenten los derechos de importación del azúcar y del cacao y se prohíba la introducción de alcohol. Puesto en debate, fué aprobado sin discusión.

Se puso en primer debate el proyecto de ley res-

pectivo, se dió por discutido y la Presidencia señaló para el segundo debate la sesión siguiente.

Artículo IX

El Presidente anunció que continuaba la discusión del dictamen de las Comisiones de Hacienda y Fomento sobre la proposición del Diputado Sáenz (don Alberto) para que se auxilie con dinero del Tesoro Público la instalación de la cañería de la ciudad de Heredia.

En este acto volvió el Primer Secretario á ocupar su asiento.

El Diputado proponente dió lectura á una exposición en apoyo de su proyecto.

El Diputado Castro (don Moisés) habló en favor de la proposición, pero manifestando que debe aprobarse el dictamen de la Comisión, porque el auxilio que solicita el Diputado Sáenz no puede tomarse de donde él indica; y expresó diversos medios según los cuales, en su concepto, podría reunirse el dinero necesario.

El Diputado Pacheco manifestó que era de necesidad imperiosa el establecimiento de una buena cañería en la ciudad de Heredia; expuso varias razones en favor de la proposición y concluyó diciendo que negaría su voto al dictamen.

El Diputado Orozco combatió algunos conceptos de los señores Sáenz y Pacheco y apoyó el dictamen.

El Presidente manifestó que se suspendía la discusión para continuarla en la sesión próxima, y que en ésta tenía derecho á la palabra, en primer lugar, el Diputado González Z.

A las cuatro y treinta minutos de la tarde terminó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

CARLOS SÁENZ,
1er. Secretario

ANTONIO SEGURA H.,
2º Secretario

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Instrucción Pública

Nº 30

Palacio Nacional

San José, 31 de mayo de 1898

Por cuanto de la certificación médico-legal presentada al efecto resulta que don Manuel E. Aguilar, maestro de la escuela de varones de Piedras Negras, padece de enfermedad contraída á consecuencia del ejercicio del magisterio,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder á dicho señor Aguilar la licencia que solicita para separarse de su empleo por el término de tres meses, con el goce de la tercera parte de su sueldo, y nombrar para que le sustituya durante su ausencia á don Alfredo Arroyo.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—PÉREZ ZELEDÓN.

Nº 38

Palacio Nacional

San José, 6 de junio de 1898

Por cuanto la Junta de Educación de San Miguel de Desamparados necesita recursos para el pago de la casa que ha comprado para escuela,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder á la Junta expresada la autorización que solicita para vender, con las formalidades que previenen las Ordenanzas Municipales, la finca siguiente: terreno cultivado de café y plátanos, sito en San Miguel de Desamparados, constante de trece áreas, noventa y

siete centiáreas, setenta y nueve decímetros cuadrados, é inscrito en el Registro Público, partido de San José, en el tomo cuatrocientos doce, folio doscientos veintiuno, bajo el número veintisiete mil novecientos treinta y cuatro.

Los linderos de la referida finca son los siguientes: Norte y Este, con el resto de la finca general; Sur, con propiedad de doña María Manuela Marín; y Oeste, calle en medio, con propiedad de los señores Sotero Rivera y Presbítero don Matías Zavaleta.—COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—PÉREZ ZELEDÓN.

Nº 39

Palacio Nacional

San José, 7 de junio de 1898

En consideración á que el sostenimiento del internado del Liceo de Costa Rica por cuenta del Gobierno resulta en extremo gravoso al Tesoro Público, como lo demuestran los balances de los dos últimos años, y á que por el momento no es dable suprimir dicha institución por el perjuicio que recibirían los jóvenes de provincias que en calidad de internos hacen sus estudios en el Liceo,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Encargar el internado al señor don Juan Umaña, sobre las bases siguientes:

a) El Gobierno pagará al señor Umaña la suma de treinta pesos mensuales (\$ 30-00) por cada alumno interno;

b) Se le concede el uso de todos los muebles y enseres pertenecientes al internado, los cuales serán entregados por inventario;

c) La señora doña Silvana de Umaña desempeñará el cargo de Economa, con la dotación de cincuenta pesos mensuales (\$ 50-00) que se le pagarán del Tesoro Público, y hará uso para su habitación de una de las casas del Liceo;

d) Corren de cuenta del señor Umaña, sin excepción alguna, todos los gastos que el buen servicio demande, como son los de alimentación de los alumnos, lavado, aplanchado y zurcido de ropa de los mismos; sueldos de criados; alumbrado, combustible, etc., etc.; de tal manera que por el sostenimiento del internado sólo pagará el Gobierno las cantidades á que se refieren los incisos a y c;

e) El presente acuerdo comenzará á surtir sus efectos el día 12 del presente mes.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—PÉREZ ZELEDÓN.

Nº 42

Palacio Nacional

San José, 11 de junio de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º Aceptar la renuncia presentada por don Juan B. Bravo del cargo de Inspector del Liceo de Costa Rica;

2º Crear dos plazas de vigilantes de dicho establecimiento en lugar de la de Inspector; dotarlas con cincuenta pesos cada una, y nombrar para que las desempeñen á don Cayetano Acosta y á don Francisco Marín Vargas.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—PÉREZ ZELEDÓN.

Nº 44

Palacio Nacional

San José, 13 de junio de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º Nombrar á las señoritas María Valerín y Albertina Solera para Directora y segun-

da maestra, respectivamente, de la escuela de niñas de Surrí de Grecia;

2º Aceptar la renuncia presentada por doña Oliva de Briceño del cargo de Directora de la escuela de niñas de Bagaces.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—PÉREZ ZELEDÓN.

Nº 47

Palacio Nacional

San José, 15 de junio de 1898

Estando vacante el puesto de Inspector de Escuelas de Puntarenas,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Recargar las funciones de tal empleado en el Director de la escuela de varones de Puntarenas, don Rafael Carranza H., con el sobresueldo de setenta y cinco pesos mensuales.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—PÉREZ ZELEDÓN.

Nº 50

Palacio Nacional

San José, 20 de junio de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º Aceptar la renuncia presentada por don Nicanor Huertas del cargo de cuarto maestro de la escuela de varones de San Vicente; trasladar á ese puesto al segundo maestro de la de Desamparados, don Virgilio Montero, quien será reemplazado por el tercer maestro del mismo establecimiento, don Domingo Monge, y éste por don Julio Toro;

2º Crear una plaza de ayudante para la escuela de varones de Alajuelita y otra para la de niñas de Escasú, y nombrar para que las desempeñen, respectivamente, á don Ismael Ulloa con cuarenta pesos de sueldo, y á doña María T. de Salvadores, con treinta y cinco;

3º Nombrar á la señorita Eduvina Ulloa para maestra de la escuela de niñas de San Antonio de Escasú.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—PÉREZ ZELEDÓN.

Nº 52

Palacio Nacional

San José, 21 de junio de 1898

De conformidad con lo que dispone el inciso II, artículo 1º del decreto número 14 de 2 de marzo de 1895, y vista la recomendación del Inspector General de Enseñanza,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Elevar á la categoría de escuelas de segundo orden las del distrito de San Joaquín de Heredia.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—PÉREZ ZELEDÓN.

Nº 58

Palacio Nacional

San José, 23 de junio de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Crear una escuela de varones y otra de niñas en Acequia Grande del Naranjo, en lugar de la mixta hoy existente en aquel distrito, y nombrar para que las dirijan, respectivamente, á don Francisco Vargas con cuarenta y cinco pesos de sueldo, y á la señorita Juana Vargas con cuarenta.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—PÉREZ ZELEDÓN.

ños: su altura varía de 2 y medio á 3 metros, teniendo 3 metros 75 centímetros por 3 metros 15 centímetros y aún de 2 metros 50 centímetros solamente de ancho, lo que da un volumen de aire de 18^{m3} y hasta 20 á 22^{m3}, volumen apenas para una ó dos personas con tal de ser renovado cada hora; más en algunas, acaso en la mayor parte de ellas, habitan 3, 4 y más personas en cada pieza, lo que es nocivo, según lo demostrado por la ciencia; además, esas piezas no están provistas de los correspondientes ventiladores, que sólo tienen para este servicio las rendijas de puertas, etc., que sirven para renovar el aire cuando las puertas y ventanas están cerradas como en la noche.

Hay, además, pisos con el nivel del patio que produce humedad con facilidad, y como todas ellas tienen sus puertas al patio en común, donde están los lavaderos y desagües, el aire que reciben es también impregnado de humedad y del carbón de las tantas cocinas aglomeradas en tan poco espacio.

Piezas Rafael Vargas R.—Avenida Central O.

Estas habitaciones tienen mejores condiciones que las del señor Roig: si debiera mejorarse el desagüe del patio, que es de piedra menuda y sus intersticios son malsanos.

Piezas Manuel Soto. "El Mesón"

Hay una pieza que apenas mide 2 metros de altura y está inmediata á las pilas de depósito de agua. Hay un común que derrama las materias fecales á un desagüe destapado.

Las demás piezas reúnen mejores condiciones de capacidad, etc.

Piezas de Juan Chaves. "El Mesón", lado Sur

Las habitaciones tienen regulares condiciones de capacidad, etc.; los desagües deben mejorarse, haciéndolos cimentados.

Piezas Gregorio Martínez. 12^a Avenida, O.

Las piezas son habitables; los desagües del patio frente á las mismas si no son convenientes y deben mejorarse en su construcción; el común que está al Noroeste del local, todo debe construirse mejor, á fin de evitar lo posible infecte el aire que tan de cerca invade las habitaciones.

Piezas Toribio Espinosa. 12^a Avenida, O.

Estas habitaciones carecen de solar; pasa la acequia de *Pavas* por ellas, y encima encontramos un baño y un excusado. Estas piezas no debían ser habitadas por la proximidad de la acequia y sólo en el caso de que la acequia pasara por tubo ó caño de mampostería cerrado, deberían ser ocupadas.

Piezas del Doctor don Pínfilo Valverde. 11^a Avenida, E.

Estas piezas, la mayor parte son malas por la humedad natural del piso, pues ha llegado el caso de verter espontáneamente el agua en muchas de ellas.

Con estos datos V. juzgará lo que corresponda en el presente caso, dadas las dimensiones que he señalado y las observaciones que he creído oportuno indicar.

Quedo de V. con todo respeto y consideración, muy atento y seguro servidor,

SALOMÓN V. ESCALANTE.

Es copia.

Gobernación de la provincia de San José.—11 de junio de 1898.

AVISO

Con fecha 17 del corriente mes, ha sido presentado á esta Agencia por don Samuel Espinosa, un novillo alazán, bayo, de buen tamaño, cuernos al tiro, despuntados, con fierro desconocido, el cual hace más de tres meses que se encuentra en sus potreros sin poder averiguar quien sea su dueño.

Lo que se pone en conocimiento del público á fin de que la persona que se crea con derecho á dicho animal, que se presente ante este despacho á legalizarlo dentro del término de ley.

Agencia Principal de Policía de Guanacaste.—Liberia, 20 de junio de 1898.

MANUEL MARÍN

ANUNCIOS

LOTERIA

DEL

ASILO CHAPUI

Nómina de los números que resultaron premiados en el sorteo centésimo trigésimo séptimo, verificado el día 26 de junio de 1898, con asistencia del señor Alcalde 1^o, el señor Inspector de la Lotería y de los miembros de la Junta de Caridad que suscriben.

Números	Valor
248.....	\$ 20
277.....	200
321.....	20

Números	Valor
1007.....	\$ 20
1396.....	20
2077.....	20
2154.....	1,000
2212.....	50
2237.....	20
2453.....	20
2878.....	20
3281.....	20
3301.....	20
3315.....	20
3387.....	20
3527.....	20
3528.....	20
3529.....	20
3530.....	20
3531.....	20
3532.....	4,000
3533.....	20
3534.....	20
3535.....	20
3536.....	20
3537.....	20
4064.....	1,000
4673.....	200
4759.....	20
4994.....	100
5003.....	20
5007.....	20
5225.....	20
5377.....	20
5619.....	50
6042.....	20
6558.....	100
6563.....	20
7740.....	20
7799.....	20
8327.....	100
8345.....	20
8375.....	500
8400.....	20
9106.....	20
9376.....	50
9756.....	50
9830.....	50
9884.....	50
10001.....	100
10229.....	20
10948.....	20
10994.....	20
11212.....	20
11257.....	50
11288.....	100
11403.....	50
12163.....	20
12488.....	20
12534.....	20
12693.....	20
12747.....	50
12980.....	20
13175.....	20
13844.....	20
14078.....	20
14238.....	20
14458.....	20
14957.....	20
15213.....	20
15316.....	20
15400.....	20
15543.....	20
15692.....	20
15814.....	20
16025.....	20
16675.....	20
17138.....	50
17276.....	500
17479.....	20
17594.....	20
17605.....	20
17961.....	20
18110.....	200
18162.....	20
18201.....	20
18679.....	20
18794.....	20
18941.....	20
19251.....	20
19335.....	20
19917.....	20
19952.....	20

NOTA.—Además, todos los números termina-

dos en 2, ó sea la última cifra del premio mayor tiene cada uno dos pesos de premio.

Terminó.

DANIEL NÚÑEZ,

Presidente

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ

JUAN W. VALENZUELA

FRANCISCO SOLÓRZANO,

Alcalde 1^o

MANUEL N. SÁENZ,

Inspector

CARLOS ECHEVERRÍA,

Tesorero

MARIANO MONTEALEGRE H.,

Secretario

TELEGRAMAS REZAGADOS

OFICINA DE ATENAS

Mes de mayo de 1898

Fecha

- 3.—De Sabanilla, para Samuel Zárate.—No se conoce.—(Apuntado á San Mateo.)
 - 5.—De San Mateo, para Isidro Prendas.—Señas deficientes.—(Pedí nuevas señas.)
 - 5.—De Cartago, para Florencio Marín.—No se encontró.—(Habíase ausentado.)
 - 10.—De Santa María, para A. M. Bayan.—No se encontró.—(Nadie dió informe.)
 - 10.—De Alajuela, para R. Ortiz.—Se ausentó.—Dióse á Alajuela.
 - 10.—De San José, para A. Gómez.—No se conoce.—(No dieron señas.)
 - 10.—De San José, para S. Blanco.—No vino por él.
 - 10.—De San José, para A. Rodríguez.—No se conoce.—(No dieron señas.)
 - 11.—De Cartago, para C. Cañas.—Ausentóse.—(Dió á Alajuela.)
 - 11.—De San Pedro, para A. Molina. Ausentóse.—(Desvolvióse á San Pedro.)
 - 13.—De Cartago, para F. Aguilar.—Ausentóse.—(Dióse á Alajuela.)
 - 15.—De Alajuela, para M. Valverde.—No se conoce.—(No dieron señas.)
 - 16.—De San Ramón, para J. Castro.—No se conoce.—(No dieron señas.)
 - 24.—De Heredia, para M. Rojas.—No se conoce.—(No dieron señas.)
- 1^o de junio de 1898.

RAFAEL MORALES

NOTA.—La mayor parte de estos rezagos son de batallones, en los cuales ni Jefes daban razón.

OFICINA DE SAN JOSÉ

Mes de mayo de 1898

Fecha

- 12.—De Guatemala, para W. F. Permery.—Desconocido.
- 16.—De Escasú, para Santiago Bustamante.—Desconocido.
- 17.—De San Salvador, para José M. Rojas.—Desconocido.
- 17.—De Alajuela, para Selim Barrantes.—Desconocido.
- 17.—De Alajuela, para Fernando Carranza. Desconocido.
- 17.—De San Ignacio, para Vicente Fernández.—Desconocido.
- 19.—De Heredia, para Samuel Miranda.—Desconocido.
- 19.—De Desamparados, para Ramón Fernández.—Desconocido.
- 19.—De Esparta, para Juan Sánchez.—Desconocido.
- 19.—De San Pedro, para Juana Salas.—Desconocida.
- 20.—De San Salvador, para J. A. Cobitoro.—Desconocido.
- 20.—De Siquirres, para Sobath.—Desconocido.
- 20.—De Santa Ana, para Culberto Roldán.—Desconocido.
- 21.—De Cartago, para Juan Rivera B.—Desconocido.
- 21.—De Smouth, para L. Noble.—Desconocido.
- 22.—De Heredia, para R. Bermúdez T.—Desconocido.
- 23.—De Curridabat, para Josefá Granda.—Desconocida.
- 23.—De Santa Bárbara, para Oscar Riñoni.—Desconocido.
- 23.—De Cachí, para Samuel Zeledón.—Desconocido.
- 23.—De Liberia, para José Zúñiga.—Desconocido.
- 24.—De Liberia, para Greg^o Santana.—Desconocido.
- 25.—De Puntarenas, para T. Vargas A.—Desconocido.
- 25.—De Tres Ríos, para Genov^o Calderón.—Desconocida.
- 25.—De Filadelfia, para José M^o Quirós.—Desconocido.
- 26.—De Grecia, para Tobias Guerrero.—Desconocido.
- 26.—De Alajuela, para León González.—Desconocido.
- 26.—De Bolsón, para Alejo Molina.—Desconocido.
- 27.—De Cartago, para Luisa Moya.—Desconocida.

San José, 28 de mayo de 1898.

AD. ACOSTA

OFICINA DE SAN RAFAEL

Mes de abril de 1898

- 24.—De Atenas, para Jesús Hernández.—Desconocido.
- 22 de mayo de 1898.

El Telegrafista,

V. MADRIGAL